

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL
DÍA JUEVES 25 DE ENERO DE 2018**

18-01-008.- APROBAR el **ACTA** de la sesión del Consejo Politécnico efectuada el día **jueves 11 de enero de 2018**, sin observaciones.

18-01-009.- CONOCER el **Informe de Actividades** de la **Empresa Pública TRANSESPOL E.P.**, presentado ante el Pleno del Consejo Politécnico por su Gerente General, Xavier Moyano Moscoso, Mg.; dentro de la presentación se incluyó el plan de mejoras a implementarse en el presente año dentro de esta empresa pública, presentado por el Delegado del Directorio, Alejandro Chanabá Ruiz, M.Sc., mediante diapositivas que se insertan en el acta de la presente sesión.

18-01-010.- 1º) CONOCER y APROBAR las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-001, C-Doc-2018-002 y C-Doc-2018-014**, acordadas en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenidas en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-001.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día, martes 19 de diciembre de 2017.

C-Doc-2018-002.- Convalidación del señor VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MERA

Considerando la resolución **2017-715** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ MERA**, con número de cédula 0916236094, de la Maestría en Seguridad Informática Aplicada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
FIEC000422	Introducción a la Tecnología Digital	73

C-Doc-2018-014.- Inicio de la tercera cohorte del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas-FIEC.

Considerando el oficio No. **MEM-FIEC-0393-2017** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 20 de diciembre de 2017, en el que solicitan el inicio de tercera cohorte del doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas y se conoce la solicitud DCCA-MEM-0004-2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se solicita

aprobar de manera extraordinaria la tercera cohorte del Programa Doctoral en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), con fecha de arranque en enero de 2018. Durante este término no se dictarán cursos, los estudiantes se dedicarán exclusivamente a labores de investigación y a otras actividades de desarrollo académico y de investigación, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR de manera extraordinaria el inicio de la tercera cohorte del Programa Doctoral en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), a partir del mes de enero de 2018. Durante este término no se dictarán cursos, los estudiantes se dedicarán exclusivamente a labores de investigación y a otras actividades de desarrollo académico y de investigación.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

- C-Doc-2018-003.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Biología de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV.
- C-Doc-2018-004.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Tecnologías de Información de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.
- C-Doc-2018-005.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.
- C-Doc-2018-006.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Electrónica y Automatización de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.
- C-Doc-2018-007.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Materiales de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.
- C-Doc-2018-008.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.
- C-Doc-2018-009.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.
- C-Doc-2018-010.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.
- C-Doc-2018-011.-** Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

- C-Doc-2018-012.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.
- C-Doc-2018-013.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.
- C-Doc-2018-015.- Ampliación del contrato *doctoral de la Ing. Ma. Antonieta Álvarez, Profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.*
- C-Doc-2018-016.- Beca a favor de la M.Sc. Carola Tatiana Sánchez Zuñiga, Profesora Ocasional 1 tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para realizar sus estudios de doctorales.
- C-Doc-2018-017.- Beca a favor del Mgtr. David Leonardo Pinzón Ulloa, profesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para realizar sus estudios de doctorales.
- C-Doc-2018-018.- Beca para realizar sus estudios de maestría a favor del Ing. Joel Alberto Landívar López, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa “Walter Valdano Raffo”.
- C-Doc-2018-019.- Beca para realizar sus estudios de maestría a favor del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa “Walter Valdano Raffo”.
- 18-01-011.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-003*, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:
- C-Doc-2018-003.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Biología** de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV.
- Considerando la resolución **FCV-CD-105-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, mediante memorando No. **FCV-SUBDEC-MEM-0179-2017** del 19 de diciembre de 2017, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, suscrito por el Dr. Washington Cárdenas Medranda, Subdecano Subrogante de la FCV, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Biología** de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, *acuerda:*
- APROBAR** la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Biología** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

18-01-012.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-004***, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-004.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Tecnologías de Información de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando la resolución **2017-703** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, mediante oficio No. **OFI-ESPOL-FIEC-0608-2017** del 12 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por la Dra. Katherine Chiluiza García, Decana de la FIEC, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Tecnologías de Información** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Tecnologías de Información** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

18-01-013.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-005***, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-005.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

Considerando la resolución **2017-704** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, mediante oficio No. **OFI-ESPOL-FIEC-0608-2017** del 12 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por la Dra. Katherine Chiluiza García, Decana de la FIEC, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la carrera **Telecomunicaciones** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Telecomunicaciones** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

18-01-014.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-006***, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la

Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-006.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Electrónica y Automatización de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando la resolución **2017-725** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, mediante memorando No. **MEM-FIEC-0400-2017** del 22 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por la Dra. Katherine Chiluita García, Decana de la FIEC, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Electrónica y Automatización** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Electrónica y Automatización** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

18-01-015.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-007*, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-007.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Materiales de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2017-12-13-144** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0189-2017** del 26 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel D. Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Materiales** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Materiales** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

18-01-016.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-008*, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre,**

Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-008.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2017-12-13-144** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0189-2017** del 26 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel D. Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Alimentos** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Alimentos** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

18-01-017.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-009, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-009.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Mecánica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2017-12-13-144** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0189-2017** del 26 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel D. Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Mecánica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Mecánica** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

18-01-018.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-010, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la

mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-010.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2017-12-13-144** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0189-2017** del 26 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel D. Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Mecatrónica** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Mecatrónica** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

18-01-019.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-011*, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-011.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2017-12-13-144** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0189-2017** del 26 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel D. Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

18-01-020.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-012*, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-012.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-174-2017** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, mediante oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0002-2018** del 03 de enero de 2018, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de FCSH, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Administración de Empresas** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Administración de Empresas** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

18-01-021.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-013*, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-013.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-174-2017** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, mediante oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0002-2018** del 03 de enero de 2018, dirigido al Dr. Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de FCSH, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Economía** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Economía** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

18-01-022.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-015*, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-015.-Ampliación del contrato *doctoral de la Ing. Ma. Antonieta Álvarez, Profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.*

Considerando el oficio No. **OFI-ESPOL-FIEC-0660-2017** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 08 de diciembre de 2017, en la que solicitan la ampliación del contrato doctoral de la **Ing. Ma. Antonieta Álvarez**, profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC y con base al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0232-2017**, con fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR la ampliación del contrato doctoral desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, a la **Ing. Ma. Antonieta Álvarez**, profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realiza el programa de doctorado en el área de Distributed Signal Processing in Cloud Network, en el Politécnico de Milán-Italia.

18-01-023.- **CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2018-016***, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada, *con abstención de María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR y miembro del Consejo Politécnico*, se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-016.- **Beca a favor de la M.Sc. Carola Tatiana Sánchez Zurita, Profesora Ocasional 1 tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para realizar sus estudios de doctorales.**

Considerando el memorando **No. DEC-FIMCP-MEM-0174-2017** con fecha 12 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. Ángel Ramírez M., Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, dirigido a la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, solicitando una beca a favor de la **M.Sc. Carola Tatiana Sánchez Zurita**, Profesora Ocasional 1 tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para realizar sus estudios doctorales, con base al informe presentado en memorando **No. DP-MEM-0091-2017** con fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

AUTORIZAR la beca a favor de la **M.Sc. Carola Tatiana Sánchez Zurita**, Profesora Ocasional 1 tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para realizar sus estudios doctorales, en la Universidad de Florida -Estados Unidos, la misma que se encuentra en la posición #88 del ranking general del Ranking de Shanghai, de acuerdo al Art. 21 del ***Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330)***. El trabajo de investigación de la M.Sc. Sánchez se centrará en el diseño de reactores, usados en áreas tales como manejo de desechos y producción de biocombustibles, ya que las características de los mismos varían de acuerdo a los requerimientos de cada proceso industrial. El objetivo es determinar los parámetros sensibles que tenga un proceso definido, para establecer modelos matemáticos y seleccionar los

factores de mayor relevancia que servirán como base para desarrollar el diseño propuesto. La beca mensual se le otorgaría por 4 años, **a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo al siguiente cuadro:

M.SC. CAROLA TATIANA SÁNCHEZ ZURITA		
Tipo de Beneficiario: Profesor Ocasional 1 Tiempo Completo de la FIMCP		
Tiempo de Estudio: 4 años (a partir del 1 enero de 2018)		
Coficiente País:	1.41*500	\$ 705
Ranking Universidad:	La Universidad de Florida – Estados Unidos se encuentra en la posición # 88 del ranking general del Ranking de Shanghai.	\$ 500
Idioma:	Inglés	\$ 200
TOTAL		\$ 1405

18-01-024.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-017, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada, *con abstención de María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR y miembro del Consejo Politécnico*, se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-017.- Beca a favor del Mgtr. David Leonardo Pinzón Ulloa, profesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para realizar sus estudios doctorales.

Considerando el oficio **No. ESPOL-FCNM-OFC-0072-2017** con fecha 12 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, dirigido a la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, solicitando una beca a favor del **Mgtr. David Leonardo Pinzón Ulloa**, profesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para realizar sus estudios doctorales, con base al informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0229-2017-2017** con fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la beca a favor del **Mgtr. David Leonardo Pinzón Ulloa**, profesor no titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para realizar sus estudios doctorales, en la línea de investigación la cual va a estar enfocado en la Optimización Estocástica de problemas logísticos de gran escala, dentro del programa doctoral en Ciencias Computacionales e Investigación de Operaciones, en la Universidad de Montreal-Canadá, la misma que se encuentra en la posición # 151 - 200, del Ranking de Shanghai, de acuerdo al Art. 21 del **Reglamento para la Formación y**

Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330). La beca mensual se le otorgaría por 4 años, **a partir del 08 de enero de 2018 hasta el 07 de enero de 2022**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Mg. DAVID LEONARDO PINZÓN ULLOA.		
Tipo de Beneficiario: Profesor Ocasional 1 Tiempo Completo de la FCNM.		
Tiempo de Estudio: 4 años (Iniciando desde enero de 2018)		
Coficiente País:	1.41*500	\$ 705
Ranking Universidad:	La Universidad de Montreal - Canadá, se encuentra en la posición # 151 - 200, del Ranking de Shanghai.	\$ 500
Idioma:	Inglés	\$ 200
TOTAL		\$ 1405

18-01-025.- CONOCER y APROBAR con modificación, la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-018**, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-018.- Beca para realizar estudios de maestría a favor del Ing. Joel Alberto Landívar López, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa "Walter Valdano Raffo".

Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-604-2017** con fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Katherine Chiluiza García, Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora de la ESPOL, solicitando una beca para realizar sus estudios de maestría a favor del **Ing. Joel Alberto Landívar López**, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa "Walter Valdano Raffo", con base al informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0238-2017** con fecha 24 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la beca para realizar sus estudios de maestría a favor del **Ing. Joel Alberto Landívar López**, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa "Walter Valdano Raffo", donde ha sido admitido en el programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica de Delft University of Technology - Países Bajos, la misma que se encuentra en la posición #40 por área específica (Ingeniería Eléctrica), del Ranking de Shanghai, de acuerdo al Art. 21 del **Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330)**. La beca mensual será de un monto de \$750,00 que se le otorgaría por el tiempo de estudios, **a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 18 de agosto de 2019.**

18-01-026.- CONOCER y APROBAR con modificación la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-019**, acordada en sesión del jueves 04 de enero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-019.- Beca para realizar estudios de maestría a favor del Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa “Walter Valdano Raffo”.

Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-604-2017** con fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Katherine Chiluiza García, Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigida a la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Rectora de la ESPOL, solicitando una beca para realizar estudios de maestría a favor del **Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán**, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa “Walter Valdano Raffo”, con base al informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0238-2017** con fecha 24 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la beca para realizar sus estudios de maestría a favor del **Ing. Herman Isaac Veriñaz Jadán**, graduado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, programa “Walter Valdano Raffo”, donde ha sido admitido en el programa de Maestría en Telecomunicaciones del Imperial College London - Reino Unido, la misma que se encuentra en la posición # 27, del Ranking general de Shanghai - 2017, de acuerdo al Art. 21 del **Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330)**. La beca mensual será de un monto de \$750,00 que se le otorgaría por el tiempo de estudios, **a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 29 de septiembre de 2018.**

18-01-027.- CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-020**, acordada en sesión del martes 09 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-020.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día, jueves 04 de enero de 2018.

18-01-028.- CONOCER y APROBAR con modificaciones la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-021**, acordada en sesión del martes 09 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24

de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-021.- Revisión del documento “CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO (CTP)”

El Vicerrectorado Académico de la Institución junto con la Secretaria Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC, presentó las actividades para Carga de Trabajo Politécnico del período 2018-2019, ampliamente discutido y que acoge las sugerencias de los miembros de la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR las actividades para la Carga Trabajo Politécnico para el año lectivo 2018-2019, las siguientes actividades politécnicas en el Sistema de Administración Académica, SAAC, de la Institución:

CARGA DE TRABAJO POLITÉCNICO-CTP

Componente 1: DOCENCIA					
Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del CES.	Cargo / Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
	Profesor de curso, en grado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	(h*1.6) + (3*n) n = número de estudiantes planificados (10 hasta 10 estudiantes, 17 desde 11 hasta 20, 27 desde 21 hasta 30, 37 desde 31 hasta 40, 47 desde 41 hasta 50, 57 desde 51 en adelante)	Semanal	La asignación semestral de hora contempla 1 hora para preparación de clases por hora de docencia, y entre 8 y 12h adicionales para calificación por evaluación y por curso, dependiendo del número de estudiantes. (Nota: el cupo máximo de estudiantes por curso es de 45. Para considerar la planificación de la materia o seminario de graduación, ésta deberá contar con al menos 7 temas de trabajo de graduación.)	<p>- Profesor en Ruta Curricular de Aprendizaje (Formación):</p> <p>1. Programa Analítico (adjuntar ejemplo de alguna actividad ejecutada). 2. Informe de Formación de Resultados de Aprendizaje de la materia.</p> <hr/> <p>- Profesores de Ruta Curricular de Evaluación (Medición):</p> <p>Portafolio de Medición.</p> <hr/> <p>- Profesor Materia de Deporte (Formación):</p> <p>1. Programa Analítico (adjuntar ejemplo de alguna actividad ejecutada). 2. Informe de Formación de Resultados de Aprendizaje de la materia.</p> <hr/> <p>- Postgrado Investigación y Doctorado:</p> <p>1. Informe de las principales actividades que ha realizado para desarrollar habilidades investigativas de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2. Syllabus.</p> <hr/> <p>- Postgrado Profesionalizante:</p> <p>1. Informe de las principales actividades que ha realizado en su curso que han sido aporte para la formación de sus estudiantes (adjunte un ejemplo de alguna actividad). 2- Syllabus.</p> <hr/> <p>Informe Genérico que incluya los resultados de las reuniones por semestre.</p>
Art. 6.1 Art. 7.1	Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma.	Según lo indicado en el Art. 26 del Reglamento de Posgrado (4328)			
	Profesor de curso, en posgrado, dentro de unidad académica (se consideran también materias o seminarios de graduación).	Según lo indicado en el Art. 26 del Reglamento de Posgrado (4328)			
	Jefe de Área de Docencia	5h	Semanal		

		Jefe de Laboratorio de Docencia	2h - 5h	Semanal		1. Informe del Jefe de Laboratorio de Docencia 2. Normativa de uso de Laboratorio (Incluye fecha de última actualización). 3. Plan de mantenimiento (Condiciones físicas, seguridad, equipos). 4. Registro de prácticas (bitácoras). 5. Inventario (equipos y mobiliario) que incluya cantidad y condición
		Apoyo técnico docente en laboratorio	10h o 20h	Semanal		1. Informe de actividades. 2. Registro de prácticas de laboratorio (bitácoras).
		Coordinador de materia	Materia de Unidad: 2 o 3 paralelos --> 1h	Semanal		Informe del Coordinador sobre la formación de los resultados de aprendizaje de la materia usando como insumo los informes de los profesores que la dictan.
			+ 3 paralelos --> 2h			
		Materias transversales: 5h				
Art. 6.3 Art 7.3	Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus.	Diseño y elaboración de libros de Docencia o textos guía.	5h	Semanal	Asignable por 1 año máximo por libro.	Libro evaluado por pares o evidencia de envío a revisión por pares.
		Diseño, elaboración o traducción de Material Didáctico o guías docentes	Hasta 5h	semanal		Material Didáctico o guías de docentes.
Art. 6.4 Art 7.4	Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales.	Consejero académico	1- 4h (10 estudiantes o fracción por hora)	Semanal		Informe de las consejerías realizadas al coordinador de carrera (plataforma y/o registros en unidad académica). (Nota: se considera 40 estudiantes por semestre y 3 visitas al año).
		Tutor académico	Hasta 5h (1h por proyecto integrador)	Semanal		1. Informe de seguimiento de tutorías. 2. Listado de estudiantes en tutoría.
		Tutor de grupo o club estudiantil	3h	Semanal		Informe Genérico. Listado de estudiantes en tutoría.
Art. 6.5 Art 7.5	Visitas de campo y docencia en servicio.	Visita técnicas y salidas de Campo (adicionales de las horas consideradas prácticas de la materia)	Hasta 16h	Semestral		Informe de visita técnica o salida de campo. (Nota: esta carga es válida si es que no está considerada en la hora práctica del curso, expresado en créditos).
Art. 6.6 Art 7.6	Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales.	Tutor de prácticas	Hasta 10h	Semanal		1. Informe de los tutores. 2. Informe de la institución donde realizó la práctica. 3. Informe de auto evaluación presentado por cada estudiante.
		Coordinador de prácticas empresariales	Hasta 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe Genérico
Art. 6.8	Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales y de maestrías de investigación.	Dirección de trabajo de titulación postgrado (Maestrías Profesionales)	Hasta 5h	Semanal	Una hora por trabajo.	1. Informe Genérico. 2. Listado de estudiantes en tutoría (sistema académico).

Art. 6.9.	Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente.	Dirección o Participación en proyecto de innovación docente.	Hasta 15h	Semanal		Informe Genérico.
Art. 6.10.	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación y actualización.	Diseño de cursos de educación continua o de capacitación y actualización	Hasta 3h	Semanal	No contempla las actividades de una reforma curricular integral.	Informe Genérico.
Art. 6.12.	Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de experiencias de enseñanza.	Capacitación en Metodología o área afín de investigación (Actualización Profesional)	Hasta 190h proporcional al tiempo de dedicación	Anual		Copia del Certificado de capacitación
		Asistencia y participación en reuniones y/o actividades programadas por la unidad académica. Participación en actividades de calidad, evaluación y acreditación y revisión curricular.	3h	Semanal	Incluye carga para Revisión Curricular	N/A
		Organización de un evento académico de interés institucional.	Hasta 120h	Semestral		Informe de evento
		Coordinación de Difusión de carreras en la Unidad	3h	Semanal	Por unidad académica	Informe
		Preparación y toma de examen del área ofimática e Inglés	5h	Semanal		Informe
		Coordinador para elaboración de exámenes de fin de carrera	2h	Semanal	Por carrera	Informe
		Permiso maternal	480h	Semestral		N/A
Permiso paternal	Hasta 15 días			N/A		
Permiso de lactancia	10h	Semanal		N/A		
Permiso por discapacidad	10h	Semanal		N/A		

Componente 2: INVESTIGACIÓN

La planificación académica en relación a investigación y su gestión, podrá contemplar 2 tipos de descarga, como investigador o como director de un centro de investigación.

Como Investigador, el profesor tendrá una descarga de 10, 20 o 30h semanales, debiendo enunciar las actividades que realizará durante el año de planificación. La asignación de la carga solicitada dependerá del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores mostrados en la tabla No. 1.

Tabla No. 1

Horas de Dedicación	Criterios/Entregables				
	Publicaciones Científicas / patente	Presentaciones oral (Congresos reconocidos)	Participación en Proyectos de Investigación	Elaboración de Propuesta de Proyectos	Horizonte Temporal (años)
	2	1	1	1	2

Investigador 10h profesor con maestrías	Una en revista interna ESPOL (estado del arte), y una en Latin Index o Similar	Interno (ESPOL) o Nacional. Oral	Participar en proyecto de investigación.	Ser parte de propuesta financiamiento interno o externo.	
	2	1	2	1	2
Investigador 20h	Al menos 1 Scopus o Similar	Nacional o Internacional	Participar en dos proyectos (Como investigador)	Ser parte de propuesta financiamiento externo.	
	3 publicaciones o 1 libro	2	2	1	2
Investigador 30h	Al menos 2 en Scopus o Similar o 1 libro	Internacional	Participar en dos proyectos al menos uno como Director	Ser líder de una propuesta de financiamiento externo.	
Estudios doctorales 40h semanales	Licencia				
Estudios doctorales semipresenciales 20h semanales	Informe de Avance y Presentación Oral (Congresos reconocidos)				
Periodo Sabático 40h semanales	Informe a la comunidad politécnica				
<p>NOTA 1 - Se considera una publicación a un paper en revistas indexadas o patentes, y una presentación a una ponencia oral con comité de selección.</p> <p>NOTA 2 - La evaluación de las actividades se realizará de forma anual.</p> <p>NOTA 3 - La asignación de 10 h corresponderá a profesores con grado de maestría, y la asignación de 20 y 30h a profesores con grado de Ph.D.</p> <p>NOTA 4 - El Profesor podrá al año solicitar un cambio en el tiempo asignado en la investigación, en base a los resultados obtenidos.</p> <p>NOTA 5 - Un Profesor que se reincorpora a actividades de investigación tendrá un horizonte temporal ampliado en 6 meses. De manera alternativa, y en caso de ser Ph.D., podrá solicitar una carga en investigación de 10h.</p> <p>NOTA 6 - En el periodo en que no se dictan clases, todo profesor que haya requerido descarga de horas por investigación o gestión de investigación podrá destinar las horas restantes (hasta llegar a las 40h semanales de dedicación) a este tipo de actividades, siempre que no existan otras actividades que requieran su atención (como aquellas relacionadas con la acreditación).</p>					

Componente 3: DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA						
Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES.		Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
Art. 8. P2.	Comprende el gobierno y la dirección de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares, la dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional, la organización de eventos académicos nacionales o internacionales, así como el diseño de carreras y programas de estudios de grado y postgrado.	Rector(a)	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a comunidad politécnica
		Vicerrector(a) Académico	40h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a comunidad politécnica
		Decano(a)	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
		Decano(a) de Posgrado	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
		Decano(a) de Investigación	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
		Subdecano(a)	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Comisión de Docencia
		Director (a) de la EDCOM	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Consejo Politécnico.
		Subdirector(a) de la EDCOM	30h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe anual de actividades a Comisión de Docencia
		Coordinador de carrera	20h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe semestral de actividades dirigido al Decano de la Unidad Académica.
Jefe de Departamento de Unidad Académica	Hasta 20h	Semanal		Informe semestral de las labores de investigación realizadas en el departamento.		

		Coordinador de programa de postgrado	10h	Semanal	No podrán existir responsables individuales y coordinador general al mismo tiempo. Ésta descarga se la realiza si no tiene remuneraciones adicionales.	Informe Especial
		Coordinador de investigación de unidad académica	Hasta 5h	Semanal	En lo posterior será una obligación del Jefe de Departamento	Informe
		Miembro de comisión de ubicación de escalafón	3h	Semanal		Informes semestral
		Presidente Tribunal Electoral	5h	Semanal		Informe
		Miembro principal del tribunal electoral	2h	Semanal		Informe
		Miembro alterno del tribunal electoral	1h	Semanal		Informe
		Miembro principal del Consejo Directivo de unidad académica	3h	Semanal		Informe
		Miembro alterno Consejo Directivo de unidad académica	2h	Semanal		Informe
		Profesor representante de unidad académica al Consejo Politécnico	5h	Semanal		Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico
		Profesor representante de los investigadores al Consejo Politécnico	5h	Semanal		Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico
		Profesor invitado al Consejo Politécnico estatutariamente reconocido	5h	Semanal		Informe de porcentaje de asistencia en Consejo Politécnico
		Miembros de la Comisión Especial de Disciplina de Unidad Académica	2h	Semanal		Informe Genérico
		Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Unidad Académica	32h	Anual		Informe Genérico
		Miembro de Comité Académico de Postgrado	2h	Semanal		Informe Genérico
	También se contemplara como actividades de dirección o gestión académica las que desempeñe el personal académico en los espacios de colaboración interinstitucional en los órganos que rigen el sistema de educación superior (CES y CEAAACES), en la Secretaría Nacional de Educación	Coordinador de acreditación Internacional de carrera o programa.	Min10h-Máx 20h por carrera	Semanal	Por carreras o programas	Informe Genérico
		Apoyo a la acreditación de carrera	Min 5h-Max 10h por carrera	Semanal		Informe Genérico
		Apoyo a la Acreditación Internacional	Hasta 10h	Semanal		Informe

	Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en los institutos públicos de investigación, así como en las comisiones de evaluación del desempeño del personal académico.	Coordinador POA	Hasta 3h	Semanal		Informe POA
		Coordinador de Materias para la Medición de Resultados de Aprendizaje	1h	Semanal		Informe Genérico
		Coordinador de Evaluación	Hasta 5h	Semanal		Informe Genérico
		Miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad ESPOL.	20h	Semestral		Informe Genérico
		Miembro de la comisión de investigación	1h	Semanal		Informe Genérico
		Director de un centro de vinculación con la sociedad.	Hasta 20h	Semanal		Informe especial
		Representante Técnico de la ESPOL ante CONSEP	5h	Semanal		Reporte mensual al Rector
		Coordinador de Programas de Educación Continua de unidad académica.	3h	Semanal		Informe Genérico
		Responsable de proyecto o actividad Institucional	Hasta 30h	Semanal		Informes al Rector(a) o Vicerrector (a) sobre gestiones realizadas
Art. 7.1.	Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que suponga creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.	Director de un centro de investigación	10 o 20 o 30h	Semanal	Definir perfil, actividades y entregables. - No podrán descargar adicionalmente por actividades de investigación.	1. Cumplimiento de las actividades del POA del centro. 2. Informe anual de labores del centro.

Componente 4: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD						
Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES.		Actividades	Horas de Dedicación	Periodicidad	Observaciones	Entregables
Art. 9.P1.	En las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica, conforme a lo dispuesto en este reglamento.	Miembro Principal de la comisión de vinculación con la sociedad	10h	Semestral		Informe de porcentaje de asistencia a las reuniones de la comisión de vínculos.
		Miembro Alterno de la comisión de vinculación con la sociedad	5h	Semestral		Informe de porcentaje de asistencia a las reuniones de la comisión de vínculos.
		Coordinador de vinculación con la sociedad	Hasta 10h	Semanal	Esto se declara en la plataforma de la UATH	Informe Genérico
		Responsable de seguimiento de graduados de las carreras	Hasta 5h	Semanal		Informe considerando lo siguiente: -Análisis de los resultados del seguimiento a graduados y las mejoras propuestas preliminares producto de este análisis.
		Colaboración en centros de	Hasta 5h	Semanal		Informe Genérico

		vinculación con la sociedad				
		Participación en proyecto de vinculación con la sociedad	Hasta 5h Las horas serán independientes del número de proyectos que tengan	Semanal	Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados. Los docentes participan en la elaboración y desarrollo de los proyectos y son tutores de los estudiantes.	Informe UVS
		Participación en programa de vinculación con la sociedad	Hasta 5h Las horas serán independientes del número de proyectos que tengan	Semanal	Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados. Los docentes participan en la elaboración y desarrollo de los proyectos y son tutores de los estudiantes.	Informe UVS
Art. 6.11.	Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa.	Director de un proyecto de vinculación con la sociedad	Hasta 10h Las horas serán independientes del número de proyectos que tengan	Semanal	Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados. Los directores del proyecto deben por lo general hacer salidas de campo con los estudiantes por lo que consideramos adecuado la carga horaria de 10h. Además los directores invierten una cantidad de tiempo considerable para la organización, supervisión y reporte de las diferentes actividades inherentes al proyecto	Informe UVS
		Director de un programa de vinculación con la sociedad	Hasta 10h Las horas serán independientes del número de proyectos que tengan	Semanal	Los proyectos de vinculación deberán ser aprobados. Los directores del proyecto deben por lo general hacer salidas de campo con los estudiantes por lo que consideramos adecuado la carga horaria de 10h. Además los directores invierten una cantidad de tiempo considerable para la organización, supervisión y reporte de las diferentes actividades inherentes al proyecto	Informe UVS
		Organización y participación en actividades de vinculación con la sociedad: casa abierta y otras afines.	1h	Semanal		Informe Genérico

18-01-029.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-022, C-Doc-2018-023, C-Doc-2018-024, C-Doc-2018-029, C-Doc-2018-030, C-Doc-2018-031, C-Doc-2018-032, acordadas en sesión del martes 16 de enero de 2018, contenidas en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-022.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia del día, martes 09 de enero de 2018.

C-Doc-2018-023.- Convalidación de la señorita VIIA MAARET KARJALAINEN

Considerando la resolución 2017-715 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **VIIA MAARET KARJALAINEN**, con matrícula 201511603, de la carrera Turismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ARTG2017	Patrimonio Cultural Ecuatoriano	100

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el I Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-024.- Informe final de los estudios de maestría del Biólogo Alfredo Gabriel Loor Mera, becario de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

CONOCER el informe final de estudios de maestría del Blgo. Alfredo Gabriel Loor Mera, becario de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en la Maestría en Acuicultura, en la Universidad de Gent, Bélgica, presentado en memorando Nro. ESPOL-FIMCBOR-2018-0046-O del 11 de enero de 2018, suscrito por la Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez, Decana de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, y se exhorta al becario regularizar situación respecto al periodo de compensación con la ESPOL.

C-Doc-2018-029.- Planificación académica del periodo de enero a dic-2018 de la MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MARCAS, cohorte IV, de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

En concordancia con las resoluciones CD-EDCOM-117-2017 y CD-EDCOM-008-2018 del Consejo Directivo de la **Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM**, en la que aprueban la planificación académica del periodo de enero a dic-2018 de la **MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MARCAS, cohorte IV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo de enero a dic-2018 de la **MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MARCAS, cohorte IV**, de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-030.- Planificación académica del periodo de mayo a junio-2018 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte IX, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-180-2017** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en la que aprueban la planificación académica del **periodo de mayo a junio-2018 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte IX, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo de **mayo a junio-2018 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte IX**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-031.- Planificación académica del periodo de mayo 2018 a enero 2019 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte X, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-180-2017** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en la que aprueban la planificación académica del **periodo de mayo 2018 a enero 2019 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte X, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo de **mayo 2018 a enero 2019 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte X**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-032.- Planificación académica del periodo de mayo 2018 a febrero 2019 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte XI, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-180-2017** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, en la que aprueban la planificación académica del **periodo de mayo 2018 a febrero 2019 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte XI, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo de **mayo 2018 a febrero 2019 de la MAESTRÍA EN FINANZAS, cohorte XI**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

2°.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-025.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

C-Doc-2018-026.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Geología de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

C-Doc-2018-027.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Petróleos de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

C-Doc-2018-028.- Modificación de régimen de dedicación del M.Sc. Julio Gavilanes Valle, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

C-Doc-2018-033.- Licencia a tiempo completo, con el 100% de la Remuneración Mensual Unificada (RMU) a favor del M.Sc. Mario Rodrigo Patiño Aroca, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para realizar sus estudios de doctorales en modalidad semipresencial.

C-Doc-2018-034.- Ratificación del Programa de Especialización en Marketing de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

18-01-030.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-025***, acordada en sesión del martes 16 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-025.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando la resolución **FICT-CD-102-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, mediante memorando No. **FICT-MEM-0598-2017** del 08 de diciembre de 2017, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por el M.Sc. Hugo Egüez Álava, Decano de la FICT, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

18-01-031.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-026***, acordada en sesión del martes 16 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-026.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Geología de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando la resolución **FICT-CD-104-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, mediante memorando No. **FICT-MEM-0598-2017** del 08 de diciembre de 2017, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por el M.Sc. Hugo Egüez Álava, Decano de la FICT, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Geología** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Geología** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

18-01-032.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-027*, acordada en sesión del martes 16 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-027.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Petróleos de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando la resolución **FICT-CD-105-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, mediante memorando No. **FICT-MEM-0598-2017** del 08 de diciembre de 2017, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por el M.Sc. Hugo Egüez Álava, Decano de la FICT, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Petróleos** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Petróleos** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

18-01-033.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-028*, acordada en sesión del martes 16 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-028.- Modificación de régimen de dedicación del M.Sc. Julio Gavilanes Valle, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

Considerando la resolución **CD-MAR-161-2017** del Consejo Directivo la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada en sesión del 22 de diciembre de 2017, dirigida al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez, Decana de la FIMCBOR, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial al M.Sc. Julio Gavilanes Valle**, Profesor Titular de la FIMCBOR, a partir del 13 de noviembre del 2017 hasta que culmine su designación como Gerente de Relaciones Internacionales de la ESPOL, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial al M.Sc. Julio Gavilanes Valle, Profesor Titular** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, a partir del 13 de noviembre del 2017 hasta que culmine su designación como Gerente de Relaciones Internacionales de la ESPOL.

18-01-034.- **CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2018-033***, acordada en sesión del martes 16 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-033.- **Licencia a tiempo completo, con el 100% de la Remuneración Mensual Unificada (RMU) a favor del M.Sc. Mario Rodrigo Patiño Aroca, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para realizar sus estudios doctorales en modalidad semipresencial.**

Considerando el memorando **No. DEC-FIMCP-MEM-0171-2017** con fecha 06 de diciembre de 2017, suscrito por el Dr. Ángel Ramírez M., Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, dirigido a la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, solicitando una beca a favor del **M.Sc. Mario Rodrigo Patiño Aroca**, Profesor Titular de la FIMCP, solicitando la licencia a tiempo completo, con el 100% de la Remuneración Mensual Unificada (RMU), para realizar sus estudios doctorales en modalidad semipresencial, con base al informe presentado en memorando **No. DP-MEM-003-2018** con fecha 11 de enero de 2018, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR al **M.Sc. Mario Rodrigo Patiño Aroca**, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la licencia a tiempo completo, con el 100% de la Remuneración Mensual Unificada (RMU), durante el tiempo que este fuera del país, realizando sus estudios doctorales en Ingeniería Ambiental, Química y de los Materiales, en la Universidad Politécnica de Madrid, que se encuentra en la posición #151 - 200, en el área de ingeniería del Ranking Shanghai, de acuerdo al Art. 21 del ***Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el***

Exterior" (4330), por un período de 3 años en modalidad semipresencial a partir de marzo 2018, de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Fechas
Estancia 0	Marzo-abril 2018
Estancia 1	II término 2018-2019
Estancia 2	II término 2019-2020
Estancia 3	II término 2020-2021

Es importante mencionar que durante los periodos en que el Ing. Patiño se encuentre en ESPOL, continuará con el cumplimiento de su planificación académica y realizará actividades correspondientes a la investigación doctoral.

18-01-035.- CONOCER y APROBAR con modificación la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-034**, acordada en sesión del martes 16 de enero de 2018, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0001-O** del 24 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-034.- Ratificación del Programa de Especialización en Marketing de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

Mediante el oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-0001-2018, fechado el 03 de enero de 2018, remitido por la Ph.D. Virginia Lasio M., Decana de ESPAE, dirigido al Dr. Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, en el cual informa que la “Escuela de Postgrado en Administración de Empresas de la ESPOL, en 1995 ofreció el programa ESPECIALIDAD EN MARKETING, programa dirigido a profesionales de diferentes áreas del conocimiento que estén interesados en incursionar en el Marketing y ejecutivos que laboren en gestiones de mercadeo y deseen actualizar y profundizar conocimientos en este campo.”

Se señala que el “programa se ofreció en modalidad semipresencial con una duración de 1 año y una carga horaria de 25 créditos, entre otros aspectos que constan en el oficio ESPOL-ESPAE-OFC-0001-2018 mencionado en el párrafo anterior.

La Especialidad en Marketing, se aprobó por el CONUEP en noviembre de 1997, según consta en el oficio No. 00416 de 14 de Abril de 2000, suscrito por el Director de Planeamiento de ese organismo.

ESPAE informa que se recibió una solicitud de un graduado para el registro de su título en la SENESCYT, y se verificó que el programa se encuentra en el estado NO VIGENTE, NO HABILITADO PARA REGISTRO DE TITULOS, por lo cual se inició el proceso de regularización ante el actual organismo de educación superior: CES, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0507-2016 del 31 de mayo de 2016.

A la presente fecha se ha proporcionado al CES toda la documentación solicitada que se encuentra disponible en el archivo de ESPAE y el de la Secretaría Administrativa de ESPOL, sin embargo, no ha sido posible ubicar la Resolución de aprobación del programa por parte del máximo Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), Consejo Politécnico.

La ESPAE manifiesta que el CES indica que, aunque se cuente con el oficio de aprobación del CONUEP, es necesario que el programa de ESPECIALIDAD EN MARKETING presente un respaldo del Consejo Politécnico para poder continuar con el proceso de regularización.

Al respecto, la Comisión de Docencia procede a la revisión y análisis de la documentación remitida por la ESPAE, luego de lo cual, una vez verificado que el programa de Especialidad en Marketing, fue desarrollado en los términos establecidos a la fecha de ejecución del referido posgrado, y acuerda:

AUTORIZAR la validación y ratificación del programa de Especialidad en Marketing de la ESPAE, conforme a la documentación y expedientes que reposan en la ESPAE.

18-01-036.- Considerando,

- Que,** el artículo 50 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, establece a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es un órgano asesor de la ESPOL que tiene como finalidad diseñar, coordinar y supervisar los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.
- Que,** mediante Resolución Nro. 14-12-558 emitida por Consejo Politécnico en sesión del 18 de diciembre de 2014, se aprobó los lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL.
- Que,** en los lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL (3418), en el artículo 14, literal c), se establece que la Comisión de Aseguramiento de Calidad debe remitir sus reportes e informes al Consejo Politécnico para su aprobación.
- Que,** en sesión del 25 de enero de 2018, el Consejo Politécnico conoció la resolución de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad aprobadas en sesión del 27 de diciembre de 2017, presentadas mediante Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0006-2018, suscrito por la Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad y dirigido a la Rectora Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, ante las cuales, el Pleno del Consejo, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

CONOCER y APROBAR las Resoluciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad Nro. CAC-2017-006, CAC-2017-007, CAC-2017-008, CAC-2017-009, CAC-2017-011; y, APROBAR con modificación la Resolución Nro. CAC-2017-010. Las resoluciones en mención fueron acordadas en sesión del 27 de diciembre de 2017, contenidas en el anexo (02 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-STAC-OFC-0006-2018** del 12 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Ana Teresa Tapia Rosero, Ph.D., Directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad; las resoluciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

CAC-2017-006.- Conocer el informe de los resultados de La Semana de Evaluación Interna (LSEI) 2017, presentado por la Ing. Lourdes Benítez, en la que participaron 13 carreras, las cuales fueron evaluadas tomando como referencia el Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras Presenciales y Semipresenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, Versión 2.0.; en el cual se obtuvo, que a excepción de Ingeniería Naval, el resultado fue superior a 60% y que a la fecha todas las carreras han generado sus correspondientes planes de mejora para el año 2018.

CAC-2017-007.- Conocer el informe de avance del Plan de Mejora 2017 de las carreras que participaron en La Semana de Evaluación Interna (LSEI) 2016, presentado por la Ing. Lourdes Benítez, en el cual se recomienda a la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC), enviar un comunicado a los decanos y Subdecanos de cada Unidad Académica de las carreras que tienen menos del 65% de cumplimiento en estos planes, solicitando informar los motivos que afectaron el cumplimiento.

CAC-2017-008.- Conocer el informe de Avance del Plan de Mejora de las carreras involucradas en el Proceso de Acreditación Internacional ABET, presentado por la Dra. Ana Tapia, directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC).

CAC-2017-009.- Considerando la decisión institucional de acreditar internacionalmente a todas las carreras de la ESPOL se encomienda a la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad el realizar un diagnóstico de todas las carreras que iniciarán procesos de acreditación internacional que les corresponda según el área o campo del conocimiento.

CAC-2017-010.- La Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad (STAC), solicitará el pronunciamiento de las Unidades Académicas, con relación a las agencias internacionales con las que se evaluarían, teniendo como finalidad la acreditación de sus carreras.

CAC-2017-011.- La directora de la STAC, Dra. Ana Tapia R., solicita a los nuevos miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, revisar los Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad en la ESPOL (reglamento 4318), con la finalidad de realizar sugerencias previo a la actualización.

18-01-037.- Considerando:

Que, en el Suplemento del R.O. Nro. 48, publicado el 16 de octubre del 2009 se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en cuyo artículo 5 facultó a las Universidades públicas constituir empresas públicas o mixtas que se someterá al régimen establecido en esta ley para empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados y mediante Resolución de Creación adoptada por el máximo organismo universitario competente, se determinarán los aspectos relacionados con su administración y funcionamiento.

Que, mediante resolución Nro. 10-08-216, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2016, el Consejo Politécnico resolvió APROBAR definitivamente la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL, conforme proyecto presentado y aprobado con modificaciones.

Que, mediante acta de Directorio de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOL TV), celebrada el tres de enero de 2018, el directorio resuelve: Declarar la DISOLUCIÓN de la Empresa Pública de Prensa, Radio y Televisión ESPOL y requerir al

Gerente General que realice los trámites correspondientes ante la Agencia de Control de las Telecomunicaciones, para la transferencia de la concesión de la frecuencia a favor de ESPOL. En dicha sesión también se resolvió solicitar al Consejo Politécnico proceda con el nombramiento del respectivo liquidador de dicha Empresa Pública.

Que, el artículo 56 de la LOEP establece que para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva, fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

Que, El Consejo Politécnico, en sesión del 25 de enero de 2018, conoce lo resuelto por el Directorio de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOLTV), en sesión celebrada el tres de enero de 2018; y en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias **RESUELVE:**

UNO, APROBAR el trámite de **LIQUIDACIÓN** de la EMPRESA PÚBLICA DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN DE LA ESPOL (ESPOL TV), de acuerdo a lo establecido a su estatuto, al artículo 56 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, LOEP, y demás leyes pertinentes;

DOS, AUTORIZAR al Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN DE LA ESPOL (ESPOL TV), realice los trámites correspondientes ante la Agencia de Regulación y Control de la Telecomunicaciones, ARCOTEL, para la transferencia de la concesión, en lo posible de las mismas frecuencias, para una señal educativa y de investigación de Televisión, a favor de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL. El Gerente General de ESPOLTV, deberá informar a la señora Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Rectora de la ESPOL, los requisitos y costos de esta transferencia, para la aprobación respectiva; y,

TRES, DESIGNAR al **M.Sc. César Eduardo Yépez Flores** como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PÚBLICA DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESPOL (ESPOLTV), cuyas atribuciones y responsabilidades se encuentran descritas en el artículo 59 y 60 de la LOEP.

18-01-038.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 17-02-081 emitida por Consejo Politécnico en sesión del 23 de febrero de 2017, se aprobó el Reglamento de General de Elecciones de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL; el cual fue modificado mediante Resolución Nro. 17-03-086 adoptada en sesión del 02 de marzo de 2017.

Que, en el artículo 4, literal c) del Reglamento de General de Elecciones de la ESPOL (4331), se establece lo siguiente: **“Art. 4. – El Tribunal Electoral está integrado por: (...) c. Un representante de los estudiantes designado por el Consejo Politécnico de fuera de su seno, pudiendo ser redesignado por una sola vez(...)”**

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-TEE-2018-0001-O, el Tribunal Electoral de la ESPOL, por intermedio de su secretario, solicita al Consejo Politécnico, la designación de los nuevos estudiantes que integrarán el Tribunal

Electoral (principal y alterno). Ante dicha petición, el pleno del Consejo, de forma unánime, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

DESIGNAR como REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES en calidad de **MIEMBRO PRINCIPAL** del Tribunal Electoral de la ESPOL a: **Miguel Ángel Muñoz Amaya**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación (FIEC) y, como **MIEMBRO ALTERNO** del Tribunal Electoral de la ESPOL a: **Paúl Andrés Fuentes Solorzano**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP). Las designaciones aquí establecidas se ejecutan en virtud de lo instituido en el artículo 4, literal c) del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL (4331).

- 18-01-039.- CONOCER** el Informe Final de Movilidad Estudiantil de **Vanessa María Villegas Fajardo**, estudiante de la Carrera Minas de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$2,000.00, concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar una pasantía en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales (DIMM), de la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), en Chile, del 07 de agosto al 09 de diciembre de 2017; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0028-2018** y su anexo (08 fjs.), del 14 de enero del mismo año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.
- 18-01-040.- CONCEDER** la licencia sin remuneración al servidor de carrera **Ing. Ronald Ajila Calva**, Asistente de Soporte Técnico de la Subgerencia de Sistemas de Información, GTSI, para realizar estudios de postgrado en el **Programa de Maestría en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles en la Universidad Politécnica de Madrid, en España**, a partir del **01 de febrero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019**; de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP y su reglamento; en atención del informe favorable emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0019-2018 del 19 de enero de 2018 y su anexo (10 fjs. útiles), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-01-041.- CONFORMAR** una **Comisión Interna de Admisiones**, integrada por **Dalton Geovanny Noboa Macías, Mg.**, Director de la Oficina de Admisiones, quien la presidirá; **Sixto Ernesto García Aguilar, Ph.D.**, Profesor Principal 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, Delegado por el Vicerrectorado Académico; y, **Jenny María Venegas Gallo, Mg.**, Coordinadora Académica de la Oficina de Admisiones. Se establece ente las funciones de la Comisión Interna de Admisiones, el análisis y autorización de las solicitudes de tercera matrícula en cursos de nivelaciones; en virtud que el Reglamento de Régimen Académico contempla que

la tercera matrícula aplica en situaciones declaradas como *calamidad doméstica* y que su autorización se dé mediante un organismo colegiado; solicitud que hace Dalton Noboa Macías, Mg. mediante **Memorando Nro. ESPOL-OAE-2018-0004-M**, del 18 de enero de 2018, dirigido al Vicerrector Académico, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D.

18-01-042.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Florencio Ramón Pinela Contreras, M.Sc.**, Profesor Principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en la **III Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Investigación en Educación en Ciencias, LASERA 2017**, en el Instituto Politécnico Nacional; presentó el trabajo: *¿Estudiar para aprender o para aprobar un examen en Educación en Ciencias?*; actividades realizadas en la ciudad de México-México; del 24 al 27 de octubre de 2017; contenido en el Memorando Nro. **ESPOL-FCNM-SUBDEC-2017-0067-M**, del 07 de noviembre del mismo año y su anexo (01 fj.), dirigido al Ex Rector, Sergio Flores Macías, Ing.

18-01-043.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Marjorie Alexandra Chalén Troya, Msig.**, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el **8th IEEE Computing and Communication Workshop and Conference, IEEE CCWC 2018**, presentando la ponencia en inglés como parte del Grupo de Investigación, REDIT: *Survival Analysis of People with Cardiac Problems in a Simulated Earthquake Environment*; y, *Improve Customer Experience Based on Recommendation and Detection of a Pattern Change in Eating Habits*; también participó como Session Chair de varias sesiones; actividades realizadas en la ciudad de Las Vegas-Estados Unidos de Norteamérica; del 08 al 10 de enero de 2018; contenido en el Memorando Nro. **FIEC-SD-MEM-0043-2018**, del 16 de enero del año en curso, dirigido al Rector Subrogante, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D.

18-01-044.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Raúl Gabriel Intriago Velásquez, Ph.D.**, Profesor Ocasional 2 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a los eventos de sesiones técnicas interactivas, conferencias de alto nivel y talleres que se detallan como Process Solution User Group **PSUG 2017 y Automation Fair 2017** organizados por Rockwell Automation; asistió a las sesiones técnicas interactivas relacionados con las actividades desarrolladas en los Laboratorios de Electrónica de Potencia 1 y 2 de la FIEC de la ESPOL; actividades realizadas en Houston-Texas-Estados Unidos de Norteamérica; del 13 al 16 de noviembre de 2017; contenido en el Memorando Nro. **FIEC-SD-MEM-0039-2018**, del 15 de enero del año en curso y su anexo (27 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-01-045.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Ana María Balladares Ocaña, Ph.D.**, Profesora Ocasional 2 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la sesión de Automatización Industrial organizado por la empresa Rockwell Automation, en cumplimiento al convenio con la ESPOL y por

la remodelación del Laboratorio de Automatización Industrial que utiliza equipos de esta marca con la finalidad de capacitarse para el manejo de dichos equipos; actividades realizadas en Houston-Texas-Estados Unidos de Norteamérica; del 13 al 18 de noviembre de 2017; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0019-2018**, del 16 de enero del año en curso y su anexo (06 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-01-046.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ph.D.***, Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; durante su Comisión de Servicios cumpliendo varias actividades institucionales en la ***Misión Tecnológica a Chile: Fomento de Relaciones Institucionales y Reconocimiento de los Ecosistemas de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo competitivo para la investigación de excelencia***; durante esta visita, ESPOL firmó varios Convenios con las instituciones que se detallan a continuación: Pontificia Universidad Católica de Chile; Universidad Técnica Federico Santa María; Universidad de Valparaíso; y, Universidad de Chile; asistió a reuniones con directivos de varias instituciones; actividades realizadas en las ciudades de Santiago de Chile-Chile, del 14 al 18 de enero de 2018; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0010-2018**, del 22 de enero del presente año y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

18-01-047.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***David Fernando Chang Villacreses, M.Sc.***, Profesor Ocasional 1 a tiempo parcial del Centro de Emprendedores, CEEMP; durante su Comisión de Servicios cumpliendo varias actividades institucionales en la ***Misión Tecnológica a Chile: Fomento de Relaciones Institucionales y Reconocimiento de los Ecosistemas de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo competitivo para la investigación de excelencia***; asistió a reuniones con directivos de varias instituciones entre ellas: UC Davis, Universidad de Chile y Start UP Chile, asistiendo al Pitch Finale del programa The Startup Factory, participó como exalumno politécnico y recibió extensión del programa; actividades realizadas en las ciudades de Santiago de Chile-Chile, del 14 al 20 de enero de 2018; contenido en el Oficio Nro. **CEEMP-016-2018**, del 23 de enero del presente año y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec